



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
28/11/2025



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Servicios Sociales

Expediente 2580442Y

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social de fecha 13/10/2025 de aprobación de las bases que han de regir para la selección de personas con diversidad funcional que van a participar en el "PROGRAMA FORMATIVO MUNICIPAL 2026 PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL".

Incorporadas al expediente las bases y el informe de fiscalización previa nº 2025/0983 de fecha 28/11/2025.

Visto el informe del TAG nº 386 de fecha 14/11/2025.

Y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la autorización de la tramitación anticipada del gasto derivado de la convocatoria, en los términos del artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si bien en el presente expediente referido a ayudas de concesión directa, con cargo a la siguiente partida prevista en el Presupuesto 2026:

PARTIDA	ANUALIDAD 2026
800 23101 4890001 Beques Tallers Serveis Socials	39.840,00 €

La concesión de estas ayudas se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Entrado en vigor el Presupuesto Municipal 2026 se expedirá por la Intervención Municipal certificado de crédito adecuado y suficiente con cargo al ejercicio corriente.

SEGUNDO.- Avocar la competencia de aprobación de las bases y convocatoria para participar en el programa formativo para la promoción de la autonomía personal y la inclusión social.

TERCERO.- Aprobar las Bases y la convocatoria para participar en el programa formativo para la promoción de la autonomía personal y la inclusión social, dirigido a las personas con diversidad funcional.

CUARTO.- Insertar en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento (<https://picassentsitae.sede.gva.es/sitae/>), durante el plazo de 10 días naturales, Anuncio en el que se den a conocer las bases y la convocatoria.

QUINTO.- Dar traslado del presente Decreto a Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Dpto. de Personal para su conocimiento y efectos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Picassent
JORGE FRANCISCO RICART MARTI
28/11/2025



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA A9PA RZ9W JR2W E4RL

Resolución Nº 5304 de 28/11/2025 "decreto aprobación bases taller jardinería diversidad funcional 2026" - SEGRA 1089082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1